



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

INSTRUCTIVO

TRANSPORTE ESCOLAR: PERFIL ESTUDIANTIL METRO 2019

- PARA:** DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, DIRECTIVOS DOCENTES Y RESPONSABLES DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
- DE:** SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA
- ASUNTO:** BENEFICIO METRO - PERFIL ESTUDIANTIL 2019
- FECHA:** ENERO 17 DE 2019

El perfil Estudiantil es una estrategia de permanencia en el sistema educativo, operada por la Secretaría de Educación de Medellín y que se implementa gracias a los aportes del Metro de Medellín, quien como parte de su responsabilidad social empresarial deciden vincularse y apoyar a los estudiantes de Medellín y a sus familias.

El Metro de Medellín decide autónomamente la cantidad de cupos a otorgar y de acuerdo con esta disponibilidad y a las solicitudes presentadas por cada institución educativa, se realiza la asignación del perfil estudiantil.

Con el fin de tener claridad sobre el funcionamiento del Perfil Estudiantil para el 2019, se presentará a continuación la metodología que se implementará este año.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
📞 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

1. VIGENCIA

La estrategia de transporte escolar en su modalidad perfil Estudiantil inicia el 14 de enero y se ejecutará en el siguiente calendario:

SEMESTRE	DESDE	HASTA
1°	14 de enero	09 de junio
2°	01 de julio	24 de noviembre

Lo anterior, de acuerdo al calendario académico establecido en la Resolución Municipal N° 201850075437 del 22 de octubre de 2018, para instituciones educativas oficiales y de cobertura contratada que ofrecen educación formal regular del municipio de Medellín

2. BENEFICIO METRO - PERFIL ESTUDIANTE MUNICIPIO

La empresa Metro de Medellín otorga 37.500 cupos para los estudiantes de Instituciones Educativas de básica, media y educación superior que cumplen con los criterios establecidos según Acuerdo Metropolitano No 30 de diciembre 11 de 2018. A través de este beneficio, se asigna al estudiante una tarifa diferencial con la posibilidad de realizar 60 viajes al mes sin restricción de horarios ni fechas, es personal e intransferible y su mal uso acarrea sanciones y en algunos casos la suspensión definitiva del mismo.

La tarifa que aplica en el 2019 para este perfil será de \$1.090, siempre y cuando se realicen las integraciones dentro del sistema como lo plantea la siguiente tabla, en caso contrario la tarifa sufrirá variaciones:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎️ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín Cuenta con vos



Tarifas 2019

Conozca el costo total de su viaje según las integraciones entre modos que usted realice y su perfil Cívica.

Utilizando **sólo uno** de estos medios de transporte.

Otras tarifas

Costo viaje para usuarios SIN Tarjeta Cívica, que no gozan beneficios de integración

Eventual \$2.550

No aplica para Línea 2 de Buses, ni rutas alimentadoras, ni rutas integradas.

- Ruta Integrada C3 y C6
- Líneas 1 y 2
- Tranvía
- Metro y Cable

Perfil Cívica	Otras tarifas			
	1	2	3	4
Frecuente	\$2.255	\$2.725	\$3.195	\$3.665
Adulto Mayor	\$2.090	\$2.560	\$3.030	\$3.500
Estudiantil	\$1.090	\$1.560	\$2.030	\$2.500
PMR	\$1.670	\$2.140	\$2.610	\$3.080
Al portador	\$2.280	\$2.750	\$3.220	\$3.690

Importante: Si usted varía cualquiera de las alternativas dadas, la tarifa de su viaje puede cambiar.

Tarifas Cable Arví



Perfil	Ingreso por transferencia desde el METRO	Ingreso directo por Cable Arví
Con tarjeta Cívica Personal y con Sisbén 1, 2 ó 3	\$350	\$850 cada trayecto
Sin Cívica Personal y con Sisbén 1, 2 ó 3	\$850 cada trayecto	\$850 cada trayecto
Sin Sisbén	\$6.000 cada trayecto	\$6.000 cada trayecto

Importante: Estas tarifas solo aplican para cable Arví, si usted sale de las estaciones debe comprar un nuevo viaje. La tarifa del Sisbén solo aplica para residentes en el área metropolitana.

Mayores informes

Línea **HOLA METRO** 444 95 98
Puntos de Atención al Cliente - PAC - ubicados en las estaciones Niquía, San Antonio, Itagüí y San Javier.
www.metrodemedellin.gov.co



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
📞 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín · Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

3. FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción al perfil Estudiantil se realizará únicamente en las Instituciones Educativas de básica secundaria, media e Instituciones de Educación Superior vinculadas, proceso que se lleva a cabo mediante el diligenciamiento por parte de los estudiantes del Formato Único de Inscripción (Anexo 1).

En cumplimiento de los criterios del programa (Acuerdo Metropolitano No 30 de diciembre 11 de 2018) y de acuerdo a la priorización de necesidades establecidas los directivos docentes de cada Institución Educativa tienen la responsabilidad de recibir, analizar y viabilizar las solicitudes de los estudiantes, teniendo en cuenta la cantidad de cupos asignados por la estrategia de Transporte Escolar para el 2019.

Para realizar este proceso, los estudiantes deberán entregar debidamente diligenciado el Formulario Único de Inscripción para beneficiarios del programa. Los documentos anexos tales como cuenta de los servicios públicos domiciliarios y copia del documento de identidad se omitirán en la recepción de solicitudes, teniendo en cuenta que ambos son documentos verificables durante el proceso de matrícula del estudiante por la Institución Educativa, y de su veracidad para la asignación de beneficiarios del programa, se hace totalmente responsable el Directivo Docente.

La Institución Educativa deberá conservar en físico únicamente los formularios de inscripción diligenciados de los estudiantes que se encuentran beneficiados por el programa y a su vez reportar la información en la plataforma (<http://181.143.65.117:8080/BENSEM/>) que será habilitada para tal fin desde la estrategia de transporte escolar, haciendo mensualmente los ajustes que sean necesarios.

La estrategia de Transporte Escolar podrá hacer revisiones aleatorias del cumplimiento de los criterios y proceso de asignación de cupos en las Instituciones Educativas.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎️ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

4. PROCESO DE ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS Y PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

Los criterios establecidos en el Acuerdo Metropolitano 12 de mayo 25 de 2018 para la asignación del Perfil Estudiantil son los siguientes:

- Ser estudiantes de educación básica media y superior en pregrado, residentes en los municipios del Valle de Aburrá y en las localidades adyacentes a la jurisdicción metropolitana.
- Encontrarse matriculados en instituciones educativas oficiales de los municipios del Valle de Aburrá.
- Residir en viviendas de estratos 1, 2 y 3.
- Tener entre 10 y hasta 28 años de edad, en el momento de la inscripción, o se demuestre que el estudiante tenga alguna discapacidad.
- Requerir el transporte público para trasladarse más de mil metros o sea más de 12.5 cuadras, entre su residencia y su lugar de estudio.
- Se podrá considerar, previo análisis, a los estudiantes en condiciones de desplazamiento y los que se encuentren matriculados en instituciones educativas privadas becados al 100%.

Es importante aclarar que dentro de los medios de transporte que cubre este beneficio se encuentran todos aquellos en los cuales se hace uso de la tarjeta cívica:

- Metro
- MetroCable
- MetroPlus
- Rutas Alimentadoras
- Tranvía

Se exceptúan las rutas integradas, las cuales hacen un recorrido desde los barrios hasta las estaciones del metro y no usan como medio de pago la tarjeta cívica.

Además de los criterios anteriores, las prioridades que se deben tener en cuenta para la asignación de los estudiantes beneficiarios del programa son:

- Víctimas del conflicto
- Personas en situación de discapacidad
- Grupos Étnicos: Indígenas, Afrocolombianos (incluye afrodescendientes, negros, mulatos, palenqueros de San Basilio), Raizales del archipiélago de San Andrés y providencia y Rom o gitano.





Alcaldía de Medellín **Cuenta con vos**

La persona responsable en la Institución Educativa, deberá realizar un proceso de evaluación juicioso y objetivo de las solicitudes entregadas por los estudiantes. En éste, deberá tener en cuenta la veracidad de los documentos presentados por los estudiantes y los cupos asignados.

Nota: Las instituciones educativas tendrán la tarea de depurar y actualizar las bases de datos correspondientes a los estudiantes postulantes al perfil Estudiantil Metro, lo anterior en aras de beneficiar sólo a los estudiantes que hayan sido aprobados para recibirlo, optimizando así los cupos asignados. En caso que la institución no se haga responsable, desde la Subsecretaría de Planeación Educativa se realizará este proceso y los cupos que no sean utilizados se asignarán a otra institución.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín · Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

5. REPORTE DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

Como se menciona en el literal tres, mediante la plataforma las instituciones educativas deberá registrar toda la información de los estudiantes que solicitan el beneficio, previa solicitud y aprobación de cupos. Los datos solicitados (número de tarjeta cívica) deberán diligenciarse de manera completa y correcta, sin caracteres especiales (puntos, comas, tildes, etc) del 3 al 10 y del 21 al 24 de cada mes.

Es importante resaltar que todo estudiante que requiere del perfil estudiantil deberá poseer tarjeta Cívica personalizada, ya que es a través de esta que se le asigna la tarifa preferencial. En caso que el estudiante realice cambio de documento de identidad, deberá acercarse a una taquilla del Metro para solicitar la actualización de su tarjeta cívica.

6. ASIGNACION DEL PERFIL ESTUDIANTIL METRO

Una vez se recibe la información enviada desde cada una de las Instituciones Educativas, se procede a la revisión de la misma y a la creación de la base de datos que será entregada al Metro para su validación y posterior asignación del Perfil Estudiantil.

Realizado el anterior proceso, el Metro activará el beneficio los días 1 y 16 del mes, sólo para aquellos estudiantes que presenten su información correcta. La base de datos enviada el día 23 se activará a partir del día 1 del mes siguiente y la recibida el día 10 tendrá vigencia a partir del día 16.

Para la activación del beneficio, los estudiantes deberán acercarse a una taquilla del Metro para solicitar lectura de saldo de su tarjeta cívica. Luego del procedimiento anterior el estudiante deberá ingresar al metro en un tiempo no mayor a 90 minutos. Este proceso solo se ha de realizar una sola vez para que el perfil se active con éxito, si por el contrario presenta dificultades con el mismo, deberá manifestar su inconveniente a la persona encargada en la institución para que ésta a su vez se comunique con la Estrategia de Transporte Escolar, buscando así dar solución a la dificultad.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
📞 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

7. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Cualquier inquietud adicional con respecto al programa, será atendida en la oficina 313 del Edificio Carré, ubicado en la Carrera 52 N° 44B-17, en la línea telefónica 385-55-55 ext. 7131 y en el correo electrónico: anderson.munoz@medellin.gov.co



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
📞 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín · Colombia



www.medellin.gov.co